



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11709

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases por la que se convoca, por libre designación, el puesto de supervisor/a de Unidad Urgencias Adultos (URGA)

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999)
2. Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD, sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad.
3. Artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Resolución de la consejera de Salud por la que se delegan diversas competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las illes balears (BOIB nº 112, de 12 de agosto de 2023).

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria pública de un puesto de supervisor/a de unidad.
2. Aprobar las bases reguladoras de esta convocatoria, que se detallan en el anexo 1.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en las páginas web del IB-Salut y del Hospital Universitario Son Espases.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Así mismo, puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, fecha en la firma electrónica (14 de noviembre de 2024)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia

Por delegación de firma de la consejera de Salud (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023)





ANEXO 1

Bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de supervisor/a de Unidad Urgencias Adultos (URGA).

Primera

Identificación del puesto de trabajo

Denominación

Supervisor/a de Unidad Urgencias Adultos (URGA) del Hospital Universitario Son Espases.

Características generales

El régimen jurídico del puesto de trabajo en cuestión es el establecido por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la desarrollan.

Funciones

La persona que finalmente ocupe el puesto de trabajo tendrá las responsabilidades que establece el artículo 26 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre el correcto funcionamiento de la unidad y de la actividad del personal adscrito a ella, así como la custodia y la utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.

Segunda

Requisitos

Las personas aspirantes tienen que cumplir alguno de estos requisitos en la fecha de publicación de esta Resolución de convocatoria.

- Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (enfermero/a).
- Estar en las situaciones de servicio activo en centros e instituciones sanitarias de los servicios de salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.

Tercera

Solicitudes

- Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* i en los tablones de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Son Espases (Sector Ponent), dirigida al órgano que la convoca, i deberán formalizarla en el registro de la Gerencia o por alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Las personas aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, su currículum profesional. Los requisitos y los méritos incluidos en el currículum deberán acreditarse presentando el documento original correspondiente, que se escaneará en el momento del registro.

Cuarta

Nombramiento

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo de supervisión convocado y su situación será la siguiente:

- Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupándola como personal estatutario fijo o interino de su categoría en el centro.
- Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro del Servicio de Salud de las Illes Balears, ocupará únicamente el puesto de trabajo convocado i quedará en situación de reserva respecto de su plaza estatutaria fija.
- Si tiene la plaza estatutaria fija en otro servicio de salud o Administración sanitaria, ocupará únicamente el puesto de supervisión que se convoca, y en cuanto a su plaza o puesto de origen, quedará en la situación administrativa que proceda y en la que sea declarada en su Administración de origen.

